



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/02/56-00
ACTA 1184/31/01/2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA, PARA EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, JUNIOR FEDERICO LEGAL.”

VISTO: El Memorando DA/0079/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, del estudiante JUNIOR FEDERICO LEGAL, C.I.C N° 5.539.322.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 33 (treinta y tres) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 11 horas de Extensión Universitaria Obligatoria, no realizó Horas de Pasantía curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2024, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

24/02/56-01 CONCEDER LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante JUNIOR FEDERICO LEGAL, C.I.C. N° 5.539.322, a partir del año académico 2024.

24/02/56-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la primera extensión de prórroga.

24/02/56-03 HABILITAR el pago del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

24/02/56-04 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

